



D^a. María Teresa Sancho Castiello, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), en su condición de Secretaria del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia reunido en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2024, ha aprobado el *Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre el Programa de asistencia material básica – básico, del Fondo Social Europeo plus (FSE+)*, que se adjunta como anexo.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Madrid, a la fecha de la firma electrónica





ANEXO

ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA SOBRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA – BÁSICO, DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo de este Consejo Territorial sobre la “programación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en relación con el objetivo de lucha contra la privación material”, se sentaron las bases para un cambio de modelo, basado en la gestión a través de métodos indirectos (tarjetas o vales) y no de la entrega directa de alimentos, que derivó en la aprobación del Programa Básico por parte de la Comisión Europea a finales de 2022.

Durante el año 2023 se ensayó el diseño de varias modalidades de gestión que llevaron finalmente a proponer a la Comisión el establecimiento de un periodo transitorio y excepcional durante 2024 que permitiera poner en marcha el nuevo modelo, dando continuidad al acceso a recursos para abordar la privación material de las familias en España, al finalizar la gestión del periodo anterior.

Para ello, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (MDSCA2030), asumió la gestión de las tarjetas de forma excepcional durante este periodo (a partir de mayo y hasta diciembre de 2024), con el doble objetivo de garantizar la continuidad de la provisión y para dar más tiempo a las Comunidades y Ciudades autónomas a diseñar e implementar sus propios sistemas.

Para ello, la Comisión Europea modificó los términos del Programa incluyendo la gestión excepcional y transitoria de la AGE en 2024 y el MDSCA2030 concedió el pasado 23 de enero de 2024 una subvención por concesión directa a Cruz Roja Española, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social, económico y humanitario para la puesta en marcha del Programa, a través de la provisión de tarjetas o vales canjeables por productos de alimentación y otros englobados en la llamada asistencia material básica.

Tras la finalización del anterior Programa FEAD en abril de 2024, el Programa se ha puesto en marcha a lo largo del mes de mayo de 2024 con las primeras derivaciones por parte de algunas Comunidades y Ciudades autónomas y la consiguiente entrega de tarjetas, a la espera de que, a lo largo del mes de junio, se ponga en marcha el Programa en el conjunto del Estado tras la derivación de casos del resto de ellas.

PROPUESTA

Tras este periodo transitorio, el Programa establece que el inicio de la gestión íntegra del Programa por parte de Comunidades y Ciudades autónomas se produzca a partir del 1 de enero de 2025.

Sobre esta cuestión, la mayoría de ellas han trasladado al MDSCA2030 la propuesta de que el actual sistema de gestión pueda mantenerse durante el primer semestre de 2025, dadas las dificultades de gestión por su parte y la incapacidad de asegurar que las tarjetas estén disponibles el 1 de enero de 2025.





Esta petición se ha puesto de manifiesto tanto en la reunión extraordinaria del Consejo Territorial mantenida el pasado 24 de mayo de 2024, como en la Comisión Delegada correspondiente que tuvo lugar el pasado 30 de mayo de 2024.

Dada la voluntad del MDSCA2030 de colaborar para que el Programa sea un éxito y las familias puedan recibirlo sin interrupciones, se valora negociar con La Comisión Europea esta modificación en los términos del siguiente

ACUERDO

1. Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla harán todas las gestiones necesarias para cumplir las obligaciones adquiridas en el Programa Básico del FSE+, en el que se establece que la gestión excepcional y transitoria de la AGE finalizará el 31 de diciembre de 2024, como así se ha dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 negociará con la Comisión Europea, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España, la posibilidad de que se pueda ampliar el marco temporal del actual sistema de gestión excepcional y transitoria de la AGE del Programa Básico, hasta el 30 de junio de 2025, fecha límite e improrrogable para traspasar su gestión completa a las Comunidades y Ciudades autónomas, siempre que sea posible mantener su aplicación conforme a las características establecidas en el Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Cruz Roja Española para la puesta en marcha durante el año 2024 del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO).

